



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

SESION 2025-049

ORDINARIA

Fecha: 09 de setiembre del 2025

Lugar de sesión: VIRTUAL

Hora de inicio: 7:10 p.m. Hora de término 9:15 p.m.

INTEGRANTES:

Kennly Garza Sánchez
Andrés González Chacón
Rosibel Vargas Durán
Ivannia Bonilla Garita
Marco Loría Ramírez

Presidenta Junta Directiva
Vicepresidente de Junta Directiva
Directora Secretaria
Directora
Director

ASISTENTES:

- Kennly Garza Sánchez
- Andrés González Chacón
- Rosibel Vargas Durán
- Ivannia Bonilla Garita

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

- Marco Loría Ramírez

ASISTENTES EN CALIDAD DE INVITADOS:

- María Auxiliadora Chaves
- Minor Zamora
- Olga Cabalceta
- Lorna Segura

Auditora Interna
Asesor Juridico
Coordinadora Depto. de Proveeduría
Coordinadora Depto. de Servicios Generales

SECRETARIA DE ACTAS:

Sra. Xiomara Marín

ARTICULO 001)

“COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM”.

Al ser las siete de la noche con diez minutos, inicia la sesión con los siguientes miembros de Junta Directiva:

Kennly Garza Sánchez
Andrés González Chacón
Rosibel Vargas Durán
Ivannia Bonilla Garita

ARTICULO 002)

Revisión y aprobación de la Agenda

Los miembros de Junta Directiva revisan y aprueban la agenda que les fue remitida en tiempo y forma.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 003)

Revisión y aprobación de actas.

Revisión y aprobación, del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria 2025-048, celebrada el 02 de setiembre del 2025.

ARTICULO 003) APARTE 01)

REVISADA EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA NUMERO 2025-048 CELEBRADA EL DIA 02 DE SETIEMBRE DEL 2025, **SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA 2025-048, CELEBRADA EL 02 DE SETIEMBRE DEL 2025.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 004)

Se remite para conocimiento y aprobación Acto final de la Licitación de abastecimiento continuo equipo de cómputo, a cargo de la señora Olga Cabalceta, Coordinadora del Depto. de Proveeduría, remitido en el Oficio PANI DPR OF 211-2025; se adjunta Resolución de adjudicación.

La señora Cabalceta inicia la presentación de este punto indicando que, la compra de estos equipos de alto desempeño se encuentra plenamente justificada ante la necesidad institucional del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) de impulsar un crecimiento y actualización tecnológica sostenida, que fortalezca el rendimiento y la estabilidad de los sistemas críticos, tales como el Sistema de Información para la Protección de Menores (SIPME) y el Sistema de la Red de Cuido, entre otros aplicativos sustantivos; informa que esta inversión forma parte del proyecto de transformación digital institucional, orientado a la automatización de procesos sustantivos mediante herramientas como el Expediente Digital, en concordancia con los objetivos estratégicos del PANI. Entre estos se destaca el compromiso con la mejora continua de la calidad de los servicios, con especial énfasis en la atención oportuna de denuncias, la protección de derechos y la respuesta efectiva a las necesidades de niños, niñas y adolescentes.

Agrega, que la presente licitación se encuentra respaldada presupuestariamente en el centro funcional PETI #2830000, subpartida 5.01.05 “Equipo de cómputo” y 5.99.03 “Licenciamiento de



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

Software” la cual cuentan con el contenido económico suficiente para hacerle frente a la licitación, justificado en el Presupuesto Ordinario del 2025, según oficio PANI-DAP-CERT-058-2025; la cual consta de una partida y siete líneas, siendo estas las siguientes:

Líneas	Código de insumo del SIGAF	Descripción del código	Partida	Cantidad	Costo unitario estimado
1	4321150192397733-001	Nodo de cómputo de rendimiento mediano	5.01.05	1	\$45.928.00
2	4321150192397733-001	Nodo de cómputo de rendimiento Alto	5.01.05	1	\$55.845.00
3	4320183592356341-001	Nodo de almacenamiento	5.01.05	1	\$79.908.00
4	4320183092426598-001	Disco duro para expansión (Para nodo línea 3)	5.01.05	1	\$3.908.00
5	4321150192397733-001	Nodo de administración para ambiente	5.01.05	1	\$98.908.00
6	4320183592356341-001	Almacenamiento dedicado para respaldo (appliance)	5.01.05	1	\$65.908.00
7	4323341592217353-001	Software de respaldo para ambiente virtual y físico	5.99.03	1	\$4.908.00

La apertura de las ofertas se realizó el 21 de agosto, con la recepción de una única oferta de la empresa Central de Servicios PC S.A. a la cual se procede a realizar el análisis administrativo, legal y técnico de las ofertas, determinándose que cumple con todos los requerimientos establecidos en el cartel, por lo que se procede a aplicar el sistema de evaluación con los factores de un 80% para el precio, 10% de experiencia adicional, 10% de criterio sustentable para un total del 100%, de la cual el oferente obtiene un 90%; por lo anterior, la señora Cabalceta indica que la recomendación es adjudicar en la Licitación Mayor N°2025LY-000001-0006100001, denominada: “Abastecimiento continuo de equipos de almacenamiento desagregado y servidores de cómputo para el Centro de Datos” salvo mejor criterio, de acuerdo a la siguiente forma:

Líneas	Código de insumo del SIGAF	Descripción del código	Partida	Cantidad	Costo unitario estimado
1	4321150192397733-001	Nodo de cómputo de rendimiento mediano	5.01.05	1	\$44.254.00
2	4321150192397733-001	Nodo de cómputo de rendimiento Alto	5.01.05	1	\$54.001.00
3	4320183592356341-001	Nodo de almacenamiento	5.01.05	1	\$77.524.00



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

4	432018309242659 8-001	Disco duro para expansión (Para nodo línea 3)	5.01.05	1	\$3.901.00
5	432115019239773 3-001	Nodo de administración para ambiente	5.01.05	1	\$97.584.00
6	432018359235634 1-001	Almacenamiento dedicado para respaldo (appliance)	5.01.05	1	\$55.324.00
7	432334159221735 3-001	Software de respaldo para ambiente virtual y físico	5.99.03	1	\$4.158.00

El señor Beita agrega, que este es un concurso abierto ordinario, en este caso por demanda que está dentro de la planificación estratégica del PEI 2024 2028 en el eje de innovación y también en los proyectos consignados en el plan estratégico de tecnologías de información también aprobados por esta Junta Directiva, de manera que está alineado según la planificación, proyección y escalabilidad institucional sobre la mejora de los servicios, por lo que está muy enfocado en los procesos sustantivos que estamos creciendo, tanto para lo que es toda el área operativa, así como el nuevo sistema de información, que esta es una base de soporte a la red de cuido, ya que se está creciendo en servicios, estamos creciendo en la última tecnología con una razonabilidad tanto en los precios como este en el estudio de mercado y en todo el proceso como tal.

Los miembros de Junta Directiva, manifiestan que no tienen observaciones sobre este punto y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 004) APARTE 01)

ESCUCHADA LA PRESENTACION DEL ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACION, A CARGO DE LA SEÑORA OLGA CABALCETA, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SEÑOR JOSE PABLO BEITA, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION, **SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTO FINAL DE LA LICITACIÓN MAYOR N°. 2025LY-0000001-0006100001, DENOMINADA “ABASTECIMIENTO CONTINUO DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DESAGREGADO Y SERVIDORES DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO DE DATOS” Y EN CONSECUENCIA DICTAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. JUNTA DIRECTIVA, SAN JOSÉ, A LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL NUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR N°.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

2025LY-000001-0006100001 “ABASTECIMIENTO CONTINUO DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DESAGREGADO Y SERVIDORES DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO DE DATOS”

RESULTANDO

PRIMERO: La compra de estos equipos de alto desempeño se encuentra plenamente justificada ante la necesidad institucional del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) de impulsar un crecimiento y actualización tecnológica sostenida, que fortalezca el rendimiento y la estabilidad de los sistemas críticos, tales como el Sistema de Información para la Protección de Menores (SIPME) y el Sistema de la Red de Cuido, entre otros aplicativos sustantivos.

Dicha modernización tecnológica está sustentada en el desarrollo continuo de plataformas institucionales, el aumento proyectado en la capacidad de atención, así como la implementación de servicios digitales con altos niveles de exigencia en términos de procesamiento, almacenamiento, disponibilidad y seguridad. Esta infraestructura de última generación permitirá no solo mejorar el desempeño operativo actual, sino también asegurar la escalabilidad futura, garantizando la adaptabilidad a nuevas necesidades tecnológicas y normativas, así como la incorporación de herramientas innovadoras que promuevan la eficiencia institucional.

Asimismo, esta iniciativa tiene como fin fortalecer la gestión centralizada y segura de los equipos ubicados en el Centro de Datos, lo cual resulta vital para garantizar la continuidad operativa, la integridad de la información y la adecuada prestación de los servicios digitales de la institución. La nueva infraestructura permitirá integrar distintas topologías, fabricantes y soluciones del mercado, alineadas con las mejores prácticas de interoperabilidad, ciberseguridad, trazabilidad y administración.

De forma particular, resulta indispensable prever condiciones de infraestructura que permitan resguardar la disponibilidad y seguridad de sistemas como el SIPME – pieza clave en la atención y seguimiento de casos de niñez y adolescencia – y el Sistema de la Red de Cuido, que articula esfuerzos interinstitucionales en beneficio de la protección social. La adecuada funcionalidad de estas plataformas requiere capacidades técnicas robustas y sostenibles.

Esta inversión forma parte del proyecto de transformación digital institucional, orientado a la automatización de procesos sustantivos mediante herramientas como el Expediente Digital, en concordancia con los objetivos estratégicos del PANI. Entre estos se destaca el compromiso con la mejora continua de la calidad de los servicios, con especial énfasis en la atención oportuna de



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

denuncias, la protección de derechos y la respuesta efectiva a las necesidades de niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, por medio de esta contratación, el PANI da cumplimiento al encargo constitucional que le ha sido conferido, así como a sus objetivos, fines, atribuciones y potestades legales, de manera eficaz, eficiente y en sintonía con los principios de innovación, modernización y servicio e interés público.

SEGUNDO: Que la presente licitación se encuentra respaldada presupuestariamente funcional PETI #2830000, subpartida 5.01.05 “Equipo de cómputo” y 5.99.03 “Licenciamiento de Software” la cual cuentan con el contenido económico suficiente para hacerle frente a la licitación, justificado en el Presupuesto Ordinario del 2025, según oficio PANI-DAP-CERT-058-2025.

TERCERO: El 28 de julio de 2025, se realizó publicación en la Plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, del proceso de contratación de la LICITACIÓN MAYOR N°2025LY-000001-0006100001 “Abastecimiento continuo de equipos de almacenamiento desagregado y servidores de cómputo para el Centro de Datos”, la apertura de las ofertas se definió para el día 21 de agosto de 2025 a las 13:00 horas. Por ese mismo medio se comunicaron las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes.

El concurso consta de 1 partidas y 7 líneas a saber:

Código de insumo del SIGAF	Descripción del código	Partida	Cantidad	Costo unitario estimado
4321150192397733-001	Nodo de cómputo de rendimiento mediano	5.01.05	1	\$45.928.00
4321150192397733-001	Nodo de cómputo de rendimiento Alto	5.01.05	1	\$55.845.00
4320183592356341-001	Nodo de almacenamiento	5.01.05	1	\$79.908.00
4320183092426598-001	Disco duro para expansión (Para nodo línea 3)	5.01.05	1	\$3.908.00
4321150192397733-001	Nodo de administración para ambiente	5.01.05	1	\$98.908.00
4320183592356341-001	Almacenamiento dedicado para	5.01.05	1	\$65.908.00

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

	respaldo (appliance)			
4323341592217353-001	Software de respaldo para ambiente virtual y físico	5.99.03	1	\$4.908.00

Al cierre de la hora establecida para la recepción de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

OFERENTE	
1	CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA 3101096527

CUARTO: Que mediante la plataforma de SICOP, el Departamento de Proveeduría, incorporó el análisis suscrito por la Licda. Olga Cabalceta Pérez, la Licda. Paola Chavarría Morán, la Licda. Elizabeth Castro Ortega, en su orden coordinadora a.i, analista de contratación pública y abogada del área legal, denominado: **ANALISIS EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN MAYOR 2025LY-000001-00006100001**. Posteriormente el citado Departamento lo remite a la Asesoría Jurídica; el cual fue examinado por esta Junta Directiva y en resumen se logra constatar que en el citado documento consta que se llevó a cabo el análisis del procedimiento del concurso y luego de gestionar lo atinente a la apertura de ofertas, subsanaciones y evaluación de estas, se determinó la recomendación del acto final como sigue:

- a. Adjudicar la Licitación MAYOR N°2025LY-000001-0006100001, denominada: “**ABASTECIMIENTO CONTINUO DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DESAGREGADO Y SERVIDORES DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO DE DATOS**”, de la siguiente forma:

Proveedor : Central de Servicios PC S.A. Cedula Jurídica: 3101096527					
Partida	Líneas	Código de insumo del SIGAF	Descripción del código	Cantidad	Costo unitario estimado
1	1	4321150192397733-001	Nodo de cómputo de rendimiento mediano	1	\$44.254.00
	2	4321150192397733-001	Nodo de cómputo de rendimiento Alto	1	\$54.001.00



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

	3	4320183592356341-001	Nodo de almacenamiento	1	\$77.524.00
	4	4320183092426598-001	Disco duro para expansión (Para nodo línea 3)	1	\$3.901.00
	5	4321150192397733-001	Nodo de administración para ambiente	1	\$97.584.00
	6	4320183592356341-001	Almacenamiento dedicado para respaldo (appliance)	1	\$55.324.00
	7	4323341592217353-001	Software de respaldo para ambiente virtual y físico	1	\$4.158.00

QUINTO: Que esta Junta Directiva acoge y avala, en todos sus extremos, la recomendación de acto final vertida por el Departamento de Proveeduría, en la **licitación Mayor No. 2025LY-000001-0006100001** “**ABASTECIMIENTO CONTINUO DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DESAGREGADO Y SERVIDORES DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO DE DATOS**”,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Asesoría Jurídica en fecha 03 de setiembre de 2025, mediante la plataforma de SICOP con número de secuencia 1004584, aprueba legalmente la recomendación de adjudicación, vertida por el Departamento de Proveeduría, en el procedimiento de Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0006100001 denominada: “**ABASTECIMIENTO CONTINUO DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DESAGREGADO Y SERVIDORES DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO DE DATOS**”, por considerar que se cumplió con lo establecido en el ordenamiento jurídico que regula la materia.



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

Finalmente, considera esta Junta Directiva que debido a que el procedimiento de la presente licitación mayor se ajusta a derecho, en consecuencia, lo que procede es acoger la recomendación de adjudicación vertida por el Departamento de Proveeduría en la Licitación Mayor 2025LY-000001-0006100001 denominada: **“ABASTECIMIENTO CONTINUO DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DESAGREGADO Y SERVIDORES DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO DE DATOS”**. Lo anterior, atendiendo al análisis de legalidad vertido por la Asesoría Jurídica y el análisis técnico, administrativo y legal, vertido por el Departamento de Proveeduría, en donde solicitó que se adjudicara la Licitación Mayor 2025LY-000001-0006100001 denominada: **“ABASTECIMIENTO CONTINUO DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DESAGREGADO Y SERVIDORES DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO DE DATOS”**,

SEGUNDO: SOBRE LA COMPETENCIA: Que esta Junta Directiva es el órgano competente en dictar lo correspondiente al acto final en licitaciones mayores y licitaciones menores según lo establecido en el artículo 5, inciso b. punto iii. del Reglamento Interno de Contratación Pública del Patronato Nacional de la Infancia.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos, con los **Principios de Eficacia y Eficiencia** consagrados en el artículo 8, 51 y 58 de la Ley General de Contratación Pública y 139 y 148 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, con la determinación de la competencia en el artículo 05 del Reglamento Interno de Contratación Pública Patronato Nacional de la Infancia y con la finalidad de la satisfacción del interés público, esta Junta Directiva acuerda en sesión ordinaria 2025-049 09 de setiembre de 2025 en el artículo 004, aparte 01, lo siguiente:

PRIMERO: Adjudicar la Licitación MAYOR N°2025LY-000001-0006100001, denominada: **“ABASTECIMIENTO CONTINUO DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DESAGREGADO Y SERVIDORES DE CÓMPUTO PARA EL CENTRO DE DATOS”**, de la siguiente forma:

Proveedor : Central de Servicios PC S.A. Cedula Jurídica: 3101096527							
Partida	Línea	Código de insumo del SIGAF	Descripción del código	Cantidad	Costo unitario estimado	IVA 13%	Monto total
1	1	4321150192 397733-001	Nodo de cómputo de rendimiento mediano	1	\$44.254.00	\$5.753,02	\$50.007,02
	2	4321150192 397733-001	Nodo de cómputo de rendimiento Alto	1	\$54.001.00	\$7.020,13	\$61.021,13

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

3	4320183592 356341-001	Nodo de almacenamiento	1	\$77.524.00	\$10.078,12	\$87.602,12
4	4320183092 426598-001	Disco duro para expansión (Para nodo línea 3)	1	\$3.901.00	\$507,13	\$4.408,13
5	4321150192 397733-001	Nodo de administración para ambiente	1	\$97.584.00	\$12.685,92	\$110.269,92
6	4320183592 356341-001	Almacenamiento dedicado para respaldo	1	\$55.324.00	\$7.192,12	\$62.516,12
7	4323341592 217353-001	Software de respaldo para ambiente virtual y físico	1	\$4.158.00	\$540,54	\$4.698,54

SEGUNDO: Contra la presente resolución procede régimen recursivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, en contra del presente acuerdo procederá el recurso de apelación, el cual podrá interponerse dentro del plazo de los 8 días hábiles siguientes a su comunicación. **COMUNIQUESE.**

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 005)

Se remite para conocimiento y aprobación Informe mensual de ingresos, egresos y ejecución Presupuestaria del mes de julio, a cargo de la señora Mariela Navarro, Coordinadora Depto. de Protección, remitido en el Oficio PANI DPRO OF 1153-2025.

La señora Navarro informa sobre este punto, que para el mes de julio se tiene una variación coincidente también con la herramienta tecnológica de manera que para las Alternativas Residenciales se tiene una población total de 1685 con 69 ingresos y 59 personas, en albergues institucionales una población total de 342, con 117 ingresos y 129 egresos, con una población de acogimiento familiar de 34, con un retorno a grupo familiar de 8 PME y una repatriación, con respecto al Programa de Acogimiento Familiar con subvención se tiene una población de 4590 y 56 ingresos y sin subvención un total de 8086, siendo este último un cambio sustantivo en términos de información donde el reporte es trimestral, ya que se tiene un 7094 activos y 912 inactivos; con



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

relación a la ejecución del Departamento de Protección al mes de junio se tiene un porcentaje del 55% con un presupuesto consumido de ₡16,917,487,453,63, estando disponibles para lo que resta del año, la suma de ₡13,732,358,833,25, siendo este un porcentaje de ejecución bastante positivo, para esta etapa del año.

Los miembros de Junta Directiva manifiestan que no tienen observaciones sobre este punto y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 005) APARTE 01)

VISTO Y ANALIZADO EL OFICIO PANI DPRO OF 1153-2025, SUSCRITO POR LA SEÑORA MARIELA NAVARRO, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN, **SE ACUERDA:** DAR POR CONOCIDO Y POR RECIBIDO, EL INFORME DEL MES DE JULIO, RELACIONADO A LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA POBLACION MENOR DE EDAD INSTITUCIONALIZADA DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:

Albergues Institucionales¹						
POBLACIÓN JUNIO	INGRESOS	EGRESOS	ACOGIMIENTO FAMILIAR	RETORNO A GRUPO FAMILIAR	ADOPCIÓN	REPATRIACIÓN
342	117	129	34	8	0	0

Alternativas Residenciales²						
POBLACIÓN JULIO	INGRESOS	EGRESOS	ACOGIMIENTO FAMILIAR	RETORNO A GRUPO FAMILIAR	ADOPCIÓN	REPATRIACIÓN
1.685	69	59	3	36	8	0

DETALLE DE LOS INGRESOS Y EGRESOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA ACOGIMIENTO FAMILIAR:

Modalidad	Población	Ingresos
Acogimiento Familiar con subvención ³	4 590	56
Acogimiento familiar sin subvención ⁴	Datos aproximados Totales: 8006 Activos: 7094 Inactivos: 912	Datos aproximados Durante el primer semestre se dieron 155 ingresos en AFSS

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ACUERDO 005) APARTE 02)

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

VISTO Y ANALIZADO EL OFICIO PANI DPRO OF 1153-2025, SUSCRITO POR LA SEÑORA MARIELA NAVARRO, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN, SE ACUERDA:

1. DAR POR CONOCIDO Y POR RECIBIDO, EL INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION, AL MES DE JULIO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Alternativa	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Autorizado	Pagado	Presupuesto Consumido	Disponible Neto	% Ejecución (Pagado)
ALIANZA CON GOBIERNOS LOCALES - MUNICIPALIDADES)	837,876,000.00	828,051,000.00	512,472,000.00	512,472,000.00	315,579,000.00	62%
DEPARTAMENTO DE PROTECCION - ORDINARIO	33,670,000.00	33,770,000.00	15,454,833.93	19,472,596.02	14,297,403.98	46%
NO RESIDENCIALES	8,935,572,463.99	8,780,316,944.52	4,651,273,775.35	4,666,550,393.50	4,113,766,551.02	53%
RESIDENCIALES	13,470,811,166.34	13,358,410,791.47	7,385,754,794.85	7,385,754,794.85	5,972,655,996.62	55%
ACOGIMIENTO FAMILIAR	4,456,258,260.32	7,442,715,527.60	4,302,914,048.46	4,307,629,294.89	3,135,086,232.71	58%
COMPROMISOS DEPARTAMENTO DE PROTECCION	250,000,000.00	136,579,023.29	25,608,374.37	25,608,374.37	110,970,648.92	19%
FORTALECIMIENTO DE SUJETOS PRIVADOS BENEFICIARIOS	0.00	70,000,000.00	0.00	0.00	70,000,000.00	0%
Totales	¢ 27,984,187,890.65	¢ 30,649,843,286.88	¢ 16,893,477,826.96	¢ 16,917,487,483.63	¢ 13,732,355,833.25	55%

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 006)

Se remite para conocimiento y aprobación, Respuesta para atender el Acuerdo PANI JD OF 322-205, relacionado a Ajustar el Reglamento de Transferencias, a cargo del señor César Viquez, Gerente Técnico, Mariela Navarro y Carolina Blanco, del Depto. de Protección y señor David Sossa Analista Depto. Financiero Contable, remitido en el Oficio PANI GT OF 0980-2025.

La señora Navarro, inicia la presentación de este punto indicando como antecedente que mediante oficio de fecha 14 de agosto de 2025, el Equipo de valoración para opciones de reubicación de PME ubicadas en las instalaciones de la Fundación Hogar Manos Abiertas (nombrado por la Presidencia Ejecutiva, mediante oficio PANI-PE-OF-0798-2025, en relación al acuerdo de Junta Directiva PANI-JD-OF085-2025), dio cumplimiento al acuerdo comunicado en oficio PANI-JD-OF-244, 2025, en el que se requirió una propuesta mancomunada viable para atender la reubicación de la medida cautelar en

Sesión Ordinaria 2025-049
09/09/2025

Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

el mes de setiembre, indica que en este oficio, el equipo de valoración realizó un análisis exhaustivo de todos los extremos legales y técnicos a considerar, que permitieron generar y justificar la propuesta mancomunada y viable requerida que propuso a un Sujeto Privado denominado Asociación Costarricense Santa Casa de la Misericordia San José Moscati, para asumir la operativa y el traslado de la población y para ello se tomaron en cuenta, los informes de evaluación y oficios emitidos por el Departamento Financiero Contable (PANI-DFC-SC1-OF-0104-2025 y PANIDFC-SCI-OF-OI 15-2025, PANI-DPRO-OF-0755-2025 emitido por el Departamento de Protección, PANI-AJ-OF-0568-2025 emitido por la Asesoría Jurídica, e igualmente, los lineamientos aprobados por Junta Directiva mediante acuerdo de la sesión ordinaria 2025-015 del 20 de marzo de 2025, artículo 008), aparte 01, comunicado mediante oficio PANI-JD-OF-093-2025.

La señora Carolina Blanco indica que, el Departamento de Protección actuó conforme a sus competencias, en apego a lo normado en el "Reglamento de permisos de funcionamiento y supervisión de programas públicos y privados a la atención de personas menores de edad", publicado en La Gaceta 108 del 6 de junio de 2014, vigente, l, 5, 6, 8, 11, 12, 13 y 18, en relación con los artículos 3, inciso i), y 4, inciso p) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia; justificado en el informe de evaluación y criterio técnico en relación con el artículo 12 del Reglamento de permisos de funcionamiento que reza: "Artículo 12. Acto final. ... de manera que en el caso de proyectos que al momento de la solicitud no cuentan aún con las condiciones de infraestructura y recursos necesarios para empezar a operar, el Departamento de [Protección] del PANI podrá otorgar un aval técnico por el plazo de un año, el cual puede ser prorrogable de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos... el Departamento de Protección emitió la resolución PANIDPRO-ADPF-063-2025 en la que se aprobó el Modelo Teórico de Atención y se brinda permiso de funcionamiento desde el 31 de julio de 2025 al 1 de agosto de 2026, a la Asociación Costarricense Santa Casa de la Misericordia San José Moscati, requiriendo además la operacionalización y puesta en práctica de dicho Modelo.

Refiere, que el Departamento Financiero Contable actuó conforme a sus competencias, con base en lo regulado en el "Reglamento para el otorgamiento de beneficios patrimoniales a sujetos privados con convenio de cooperación con el Patronato Nacional de la Infancia para el desarrollo de programas



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



pani

Patronato
Nacional de la
Infancia

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA JUNTA DIRECTIVA

atencionales en beneficio de la niñez y la adolescencia" publicado en el Alcance número 43 de La Gaceta número 40 del I de marzo de 2022, vigente, artículo 26, incisos b y c, y en relación a ello concluyó que la Asociación Costarricense Santa Casa de la Misericordia San José Moscati cumple de forma con los requisitos establecidos en el artículo 26 del Reglamento citado, aún y cuando se expusieron advertencias a tomar en consideración por la administración en relación a las "Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados ", resolución R-DC00010-2023 emitida por la Contraloría General de la República; indica que la propuesta mancomunada fue conocida y aprobada por la Junta Directiva, según se desprende del acuerdo de la Sesión Ordinaria 2025-044 del 19 de agosto de 2025, artículo 006), aparte 01), tomándose en cuenta la justificación y margen de acción que dan los artículos 3, incisos a), b), d), e) y 4, incisos a), d), e), h), k) de la Ley Orgánica del PANI, en relación con los artículos 3 y 6 de la Convención de los Derechos del Niño, artículos 6 y 9 del Código de Niñez y Adolescencia, los principios de interés superior de las personas menores de edad, urgencia y necesidad y la potestad discrecional de la administración para la toma de decisiones cuando la situación concreta exige una respuesta inmediata, siempre que se establezcan mecanismos de control y supervisión que garanticen la transparencia y eficacia del servicio.

En ese marco, se propuso la adopción de medidas de mitigación excepcionales, tales como el acompañamiento y supervisión cercana y periódica al Sujeto Privado, a efectos de que las advertencias realizadas por los Departamentos Financiero Contable y de Protección, puedan verse disminuidas o subsanadas, en el transcurrir del proceso operativo, como se indicó tras la formalización de un Convenio de Cooperación con regulaciones específicas que mitiguen cualquier riesgo y disponga responsabilidades claras para la Asociación ante la situación atípica y de urgencia y la evidente necesidad de la administración de actuar en conforme a las regulaciones de la Convención de los Derechos del Niño y el Código de Niñez y Adolescencia, en respeto a los derechos e interés superior de las personas menores de edad ubicados en las instalaciones de la Fundación Hogar Manos Abiertas; por otro lado, la señora Navarro agrega que, las Normas de Control referidas en el punto 3 anterior -R-DC-00010-2023-, tienen relación con la Orden DFOE-BIS-ORD-00001-2024, en la que la Contraloría General de la República ha requerido a la institución adecuar la normativa interna a la

*Sesión Ordinaria 2025-049
09/09/2025*

*Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr*



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



pani
Patronato
Nacional de la
Infancia

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA JUNTA DIRECTIVA

luz de lo dispuesto en el artículo 4, inciso b) de la LOCGR, por lo cual existe actualmente una comisión que se encuentra trabajando en ello, conforme a la ruta conocida y aprobada por la Junta Directiva en acuerdo de la sesión ordinaria 2025-038 del 22 de julio de 2025, artículo 009), aparte 01), comunicado mediante oficio PANI-JD-OF-263-2025.

En el marco de lo anterior, manifiesta que siendo que el Reglamento de permisos de funcionamiento y supervisión de programas públicos y privados a la atención de personas menores de edad, publicado en La Gaceta 108 del 6 de junio de 2014, y el "Reglamento para el otorgamiento de beneficios patrimoniales a sujetos privados con convenio de cooperación con el Patronato Nacional de la Infancia para el desarrollo de programas atencionales en beneficio de la niñez y la adolescencia" publicado en el Alcance número 43 de La Gaceta número 40 del I de marzo de 2022, ambos vigentes, se encuentran en proceso de reforma integral por la Comisión designada mediante oficios PANI-PE-OF-3587-2024 y PANI-PE-OF-107-2025, no resulta oportuno realizar ajustes parciales en este momento en el sentido solicitado por la Junta Directiva y en consecuencia, el acuerdo comunicado mediante oficio PANI-JD-OF-322-2025 será puesto en conocimiento de la Comisión encargada de la actualización normativa, para su debida valoración e incorporación dentro del proceso de reforma en curso.

La señora Garza considera que es importante definir cómo se va a seguir adelante con este proceso, valorar la viabilidad de un convenio, si se tiene que ajustar algún reglamento, o si se tiene que hacer algunas previsiones legales; en virtud de lo anterior, los miembros de Junta Directiva acuerdan lo siguiente:

ACUERDO 006) APARTE 01)

VISTA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR EL EQUIPO DE VALORACION CONFORMADO PARA ATENDER EL PROGRAMA MANOS ABIERTAS, **SE ACUERDA:**

1. DAR POR CONOCIDO EL CRITERIO VERTIDO EN EL OFICIO PANI-GT-OF-0980-2025, PARA ATENDER EL ACUERDO PANI JD OF 322-2025 RELACIONADO A LA SOLICITUD DE AJUSTE AL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A SUJETOS PRIVADOS BENEFICIARIOS.

*Sesión Ordinaria 2025-049
09/09/2025*

*Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr*



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

2. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA LA CONFORMACION DE UNA COMISION QUE DEBERÁ CONTAR CON REPRESENTANTES DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, GERENCIA TÉCNICA, GERENCIA ADMINISTRATIVA Y DESPACHO DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, QUIEN LA LIDERARÁ, **CUYOS INTEGRANTES DEBERAN SER PRESENTADOS A ESTA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESION DEL 18 DE SETIEMBRE DE LOS CORRIENTES.** LA CONFORMACION DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISION ATENDERÁ Y DARA SEGUIMIENTO A LA RUTA PARA LA TRANSICIÓN A UN NUEVO PROGRAMA QUE ATIENDA LA POBLACIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD QUE ACUTLAMENTE SE ENCUESTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN HOGAR MANOS ABIERTAS.
3. UNA VEZ CONFORMADA LA COMISION, SE INSTRUYE QUE ESTE EQUIPO DE TRABAJO, QUE COORDINE CON LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, UNA MESA DE TRABAJO SOBRE LA METODOLOGIA DE ELABORACION DE HOJAS DE RUTA Y GESTIÓN POR RESULTADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A ESTE PROCESO, PARA LO CUAL, LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEBERÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS SEMANAS, LOS DÍAS MARTES, UNA REUNION DE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA HOJA DE RUTA, Y SE DEBERA PRESENTAR A ESTA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME DE AVANCE DE MANERA MENSUAL; **LA PRIMERA HOJA DE RUTA DE ESTE PROCESO, DEBERÁ SER PRESENTADA POR LA COMISION, A ESTA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESION DEL 30 DE SETIEMBRE DE LOS CORRIENTES.**
4. INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCION Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, LA ELABORACION DE UNA PROPUESTA DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONVENIO QUE TOME EN CONSIDERACION LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN INDICADAS EN EL PUNTO 2 DEL ACUERDO PANI JD OF 304-2025, ARTICULO 006, APARTE 01, DE LA SESION



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

ORDINARIA 2025-044 DEL 19 DE AGOSTO, **QUE DEBERÁ SER PRESENTADA A ESTA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESION DEL 07 DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES.**

5. MODIFICAR, ACLARAR Y ADICIONAR EL ACUERDO PANI JD OF 304-2025, ARTICULO 006, APARTE 01, DE LA SESION ORDINARIA 2025-044 DEL 19 DE AGOSTO, **PUNTO 1,** PARA QUE SE LEA: ***PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO CON EL SUJETO PRIVADO EVALUADO POR LOS DEPARTAMENTOS DE PROTECCIÓN Y FINANCIERO CONTABLE, CONFORME A LA PROPUESTA EXPUESTA EN EL OFICIO DEL 14 DE AGOSTO DE 2025, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE BENEFICIOS PATRIMONIALES ARTICULOS 23, 27, 32 A), EN EL SENTIDO DE: QUE LA ASESORÍA JURIDICA, CONFECCIONE Y VALIDE CONFORME A LEGALIDAD, LAS CLAUSULAS DE UN CONVENIO PARA OPERACIONALIZAR ESTE PROGRAMA, TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DE PROTECCIÓN Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN Y ESPECIFICANDO LA FINALIDAD DE LOS BENEFICIOS PATRIMONIALES A OTORGAR.***

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 007)

Se remite para conocimiento Informe Final relacionado a la División del DAI, a cargo de la señora Anargerie Alvarado, Coordinadora del Departamento de Atención y Respuesta Inmediata, con el acompañamiento del Sr. César Viquez, Gerente Técnico.

La señora Alvarado, inicia la presentación de este punto indicando que, el informe que les fue remitido presenta una contextualización de las acciones llevadas a cabo por la administración para la creación de los Departamentos de Atención y Respuesta Inmediata San José Central y San José Sur, conforme a la estructura aprobada por MIDEPLAN en el año 2022 y los cuáles iniciaron su funcionamiento el pasado 04 de agosto; para ello, se elaboró por parte de la Oficina de Planificación la Hoja de Ruta, que permitió semanalmente darle continuidad al desarrollo de todas las acciones tendientes al inicio del funcionamiento de los DARIS San José Central y Sur.

***Sesión Ordinaria 2025-049
09/09/2025***

***Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr***



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

Refiere, que la hoja de ruta, se dividió en 2 fases, la primera fase se encuentra compuesta por el proceso de diseño de la estrategia de creación de los DARIS en las Direcciones regionales San José Central y Sur, que se llevó a cabo el análisis de la documentación existente sobre la división del DAI, la elaboración de la estrategia y hoja de ruta, así como la incorporación de observaciones por parte de ambas gerencias y se presentó para su aprobación por parte de la Presidencia Ejecutiva, así como un análisis preliminar de la Estructura Actual, mediante consulta realizada al Departamento de Recursos Humanos y a la Gerencia Técnica se generó un documento en el cual se definió el proceso técnico a desarrollar por los DARIS y un asesoramiento Administrativo-Jurídico, donde la institución había contratado una consultoría con la empresa DBS en el año 2022, con el propósito de actualizar dicho criterio, se solicitó a la Asesoría Jurídica la revisión y actualización del mismo en caso de que hubiera legislación que había cambiado. Dando como resultado que el criterio de la empresa contratada se encontraba vigente.

Informa, que además, se realizó consulta al Departamento de Recursos Humanos a fin de conocer la existencia de recursos presupuestarios para liquidar al personal en caso de que a la hora de las notificaciones algún funcionario decidiera finalizar la relación laboral y en este proceso han estado involucradas todas las instancias institucionales a saber; Recursos Humanos, Servicios Generales, Financiero Contable, Control de Presupuesto, Gerencia Administrativa, Gerencia Técnica y Presidencia Ejecutiva; en cuanto a la Gestión Administrativa se llevaron a cabo acciones como la realización de una reunión con los Directores Regionales de San José Central y Sur, a fin de poner en conocimiento la ruta de trabajo y su participación activa en el proceso, donde se incorporaron dos observadores al proceso, un representante de Recursos Humanos y un representante de Presidencia Ejecutiva, así como el traslado de mobiliario en coordinación con Servicios Generales a la DRSJS, la visita de personal de archivo a ambos DARIS, para verificar la gestión documental y se crearon los centros funcionales para cada DARI, se realizó la división y traslado de los recursos presupuestarios del DAI a ambos DARIS.

En cuanto a la infraestructura física, tecnológica y equipo móvil, para la DARISJC, la ubicación se mantiene donde anteriormente se ubicaba el DAI y para la DARISJS, luego de una revisión



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

exhaustiva de lugares, y de la intervención de Salud Ocupacional y Servicios Generales, se decidió que el DARI se ubicara en la Dirección Regional San José Sur, lo cual requirió una serie de remodelaciones, las cuáles fueron realizadas, tomando en cuenta que se trata de una ubicación temporal entre tanto se continúa con las gestiones para el alquiler de un lugar con mejores condiciones tanto para la Dirección Regional como para el DARI, el cual está previsto que se concrete para enero del año 2026; en cuanto al tema tecnológico se llevó a cabo por parte del Departamento de Tecnologías de Información, el análisis de necesidades tecnológicas, las visitas en campo para verificación de condiciones y ubicación de equipo, se brindó el equipo tecnológico conforme a las necesidades requeridas y actualmente se encuentra en funcionamiento.

En cuanto a Equipo Móvil, se procedió a la división de vehículos, entregando por parte del DAI, al DARI San José Sur, los vehículos con sus respectivos expedientes, se planificó la ubicación del funcionarios en las DARIS en las Direcciones Regionales, proceso que se realizó con personal de la Gerencia Técnica y observadores del Departamento de Recursos Humanos y Presidencia Ejecutiva, la distribución de personal, de forma tal que diera cumplimiento a lo indicado por MIDEPLAN con respecto a que el personal del DAI debía ser distribuido en los nuevos DARIS; manifiesta que se tuvo resistencia al cambio, por lo que el Departamento de Recursos Humanos estableció un plan para la atención de la resistencia al cambio. (Clima-Autocuidado), se encuentra pendiente de ejecutar por parte de esta dependencia y también la Presidencia Ejecutiva, llevó a cabo una reunión con el personal del DAI en la cual también participó el SEPI, en la cual se informó los alcances de la división y el trabajo realizado y por realizar para su puesta en marcha, posteriormente, se procedió a la notificación a todos los funcionarios de las resoluciones de traslado, la Presidencia Ejecutiva resolvió alrededor de 5 recursos de Apelación, los cuáles todos fueron declarados sin lugar, por lo que no se dio ningún cambio en la distribución propuesta, ni tampoco ninguna desvinculación laboral al momento de las notificaciones.

Con relación a la segunda fase, la señora Alvarado procede a detallar el proceso de arrendamiento para la nueva ubicación de la Dirección Regional San José Central y San José Sur y la cual se encuentra en proceso de ejecución, con las siguientes gestiones:



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

Proceso	Actividades
Infraestructura física, tecnológica y equipo móvil (Actividades planteadas de acuerdo al procedimiento de compra de alquileres y los plazos señalados fueron a partir de las recomendaciones planteadas por el departamento de Servicios Generales)	búsqueda del espacio físico y creación del expediente (Especificaciones técnicas para el cartel, Estudio de mercado, 2 meses).
Infraestructura física, tecnológica y equipo móvil (Actividades planteadas de acuerdo al procedimiento de compra de alquileres y los plazos señalados fueron a partir de las recomendaciones planteadas por el departamento de Servicios Generales)	Revisión del expediente, visita y emisión de dictamen técnico sobre el inmueble (5 meses plazo Definido por Servicios Generales)
Infraestructura física, tecnológica y equipo móvil (Actividades planteadas de acuerdo al procedimiento de compra de alquileres y los plazos señalados fueron a partir de las recomendaciones planteadas por el departamento de Servicios Generales)	Proceso de inclusión del cartel para alquiler de espacio físico y locales, ante SICOP
Infraestructura física, tecnológica y equipo móvil (Actividades planteadas de acuerdo al procedimiento de compra de alquileres y los plazos señalados fueron a partir de las recomendaciones planteadas por el departamento de Servicios Generales)	Definir los requerimientos tecnológicos necesarios para la operación de los DARIS
Infraestructura física, tecnológica y equipo móvil (Actividades planteadas de acuerdo al procedimiento de compra de alquileres y los plazos señalados fueron a partir de las recomendaciones planteadas por el departamento de Servicios Generales)	Elaboración de mejoras y remodelación del inmueble
Infraestructura física, tecnológica y equipo móvil (Actividades planteadas de acuerdo al procedimiento de compra de alquileres y los plazos señalados fueron a partir de las recomendaciones planteadas por el departamento de Servicios Generales)	Ubicación del (equipo móvil, mobiliario, y demás activos tecnológicos, y la comunicación)
Implementación y seguimiento en la ubicación definitiva.	Ejecutar la reubicación de la DARI SAN JOSE SUR, en su nueva ubicación física.
Implementación y seguimiento en la ubicación definitiva.	Inicio de operación en nueva ubicación Dirección Regional San José Sur



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

Con relación al funcionamiento actual de los DARIS, la señora Alvarado indica que tomando en consideración que solamente cuentan con conductores para los turnos mixto y nocturno, estas instancias atienden las situaciones de riesgo prioridad 1, en proceso y ubicadas, esto para garantizar la inmediatez de la atención y este funcionamiento al igual que el resto de los DARIS a nivel nacional deberá ser revisado cuando se cuente con el recurso humano de conductores y coordinadores a fin de reacomodar el funcionamiento de los mismos, con el propósito de maximizar los recursos en apoyo a las Oficinas Locales y visualizando una atención eficiente y eficaz.

La señora Garza, felicita a la señora Alvarado y a todas las instancias que formaron parte de este proceso que finalmente se logró llevar a cabo y al día de hoy permite decir que el PANI tiene su propio Departamento de Atención y Respuesta Inmediata, lo cual se logró gracias al trabajo de todos y además hay unos acuerdos pendientes de planificar que haga un análisis de los DARI para definir cuál es la estructura homologada que debe haber en todos los DARI, algo que está pendiente que se nos entreguen en las próximas sesiones.

En virtud de lo anterior, los miembros de Junta Directiva toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 007) APARTE 01)

VISTA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR LA SEÑORA ANARGERIE ALVARADO, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SEÑOR CESAR VIQUEZ, GERENTE TECNICO, **SE ACUERDA:**

1. DAR POR CONOCIDO Y POR RECIBIDO EL INFORME FINAL DE LA DIVISION DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION INMEDIATA QUE DERIVO EN LA CREACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA SAN JOSÉ CENTRAL Y SAN JOSÉ SUR.
2. INSTRUIR A LA COMISION INSTITUCIONAL QUE FUE CONFORMADA PARA ATENDER ESTE TEMA, **PRESENTAR A ESTA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESION DEL 14 DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES**, UN INFORME DE ACUALIZACION DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS DEPARTAMENTOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

INMEDIATA SAN JOSÉ CENTRAL Y SAN JOSÉ SUR, CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA QUE SE HAYAN DETECTADO.

3. INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES PRESENTAR A ESTA JUNTA DIRECTIVA **EN LA SESION DEL 14 DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES,** UN INFORME DE ACUALIZACION DEL AVANCE RELACIONADO AL TRAMITE DE ALQUILER DEL SANUEVO EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL SAN JOSÉ SUR Y EL DARI.
4. INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, PRESENTAR A ESTA JUNTA DIRECTIVA **EN LA SESION DEL 14 DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES,** EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA TODAR A TODOS DARIS DE LAS PLAZAS DE COORDINADORES Y CONDUCTORES QUE SE REQUIEREN.
5. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SEGUNDA FASE PARA CUMPLIR CON EL TRASLADO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN SAN JOSÉ SUR Y AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES QUE INTERPONGA TODOS SUS BUENOS OFICIOS PARA QUE SE AJUSTE EL CRONOGRAMA Y SE CUMPLA CON EL COMPROMISO DEL TRASLADO A LAS NUEVAS INSTALACIONES.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 008)

Se remite para conocimiento Actualización de la Hoja de Ruta de la CIDH a cargo de la señora Leda Aguilar y Fernando Pérez y pagos de las ASIS a cargo del señor Miguel Ramírez.

Con relación a este punto y por un factor de tiempo, la señora Garza considera que este punto podría retomarse en una sesión extraordinaria para ver este punto específico, pero indica que como tiene reunión el próximo jueves en la mañana en la Cancillería para abordar este punto, requiere una serie de insumos por parte de Recursos Humanos y la Gerencia Administrativa para llevar el dato de las



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

155 plazas, los costos totales de las 572 plazas de las ASIS, en el cual se incluya el rubro de disponibilidad y el cálculo del valor total segmentado por fases.

Los miembros de Junta Directiva no tienen observaciones para este punto y acuerdan lo siguiente:

ACUERDO 008) APARTE 01)

EN EL MARCO DE LA PRESENTACION DEL ESTADO DE ACTUALIZACION DE LA HOJA DE RUTA CIDH Y EL ESTADO DE AVANCE DE LA MINI RUTA PARA LA REGION HUETAR NORTE Y LA ACTUALIZACION RELACIONADA A LOS COSTOS DE LAS PLAZAS DE LAS ASISTENTES DE CUIDO DIRECTO, SE ACUERDA: INSTRUIR A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, REALIZAR LAS COORDINACIONES CON LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN, A EFECTO DE QUE ENTREGUE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A MÁS TARDAR EL JUEVES 11 DE SETIEMBRE EN LA MAÑANA, DE PREVIO A LA REUNION QUE SE TENDRA CON LA CANCELLERIA DE LA REPUBLICA, LOS DATOS DE LOS COSTOS TOTALES DE LAS 572 PLAZAS DE LAS ASISTENTES DE CUIDO DIRECTO, INCLUYENDO EL RUBRO DE DISPONIBILIDAD, SEGÚN LA PROPUESTA QUE FUE APROBADA POR ESTA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO EL CALCULO DE ESE VALOR TOTAL SEGMENTADO POR FASES.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 009)

Asuntos Varios de la Presidencia Ejecutiva y Directores (as).

No se presentaron Asuntos Varios en esta sesión.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas con quince minutos.

Kennly Garza Sánchez
Presidenta
Junta Directiva

Rosibel Vargas Durán
Directora Secretaria
Junta Directiva